



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1. OBJETIVO.

Establecer las virtudes a las que debe aspirar todo el equipo de **Finmechanical** así como determinar y afirmar los principios fundamentales que regirán la voluntad, el pensar y el actuar de todas las personas que guarden una relación ya sea directa o indirecta con la empresa.

2. ALCANCE.

El Código de Ética es aplicable a todas las personas, socios comerciales, filiales y clientes que conforman **Finmechanical**, independientemente del lugar en que se encuentren.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- NMX-CC-9001-IMNC-2015 – Sistemas de gestión de la calidad, Requisitos.
- M-CC-01 Manual del Sistema de Gestión de la Calidad, Seguridad, Salud y Medio Ambiente
- DO-DG-02 Política de confidencialidad.
- DO-DG-04 Política de privacidad.

4. DEFINICIONES.

Actuar: Realizar una persona actos voluntarios o propios de su cargo u oficio.

Ética: Disciplina que se ocupa de formular cuáles son los valores, principios y normas que garantizan que tanto el ser humano como las organizaciones en las que éste se desempeña, logren producir el máximo bien posible y minimizar cualquier perjuicio que pueda causarse a la persona, a las organizaciones o al conjunto de la sociedad.

Valores éticos: Son aquellas conductas que perfeccionan al individuo como persona, a la empresa como organización de personas y a la sociedad como comunidad de personas.

Virtud: Cualidad personal que se considera buena y correcta. Buena conducta, comportamiento que se ajusta a las normas o leyes morales.

Voluntad: Intención o deseo de hacer una cosa. Libre albedrío o determinación.

5. RESPONSABLES.

Es obligación de todo el personal entender y aplicar la información contenida en este código de Ética y Conducta.

6. DESARROLLO.

6.1 Antecedentes y exposición de motivos

En **Finmechanical**, es prioritario que tanto el crecimiento como el liderazgo vaya de la mano con los principios de legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía y sobre todo la calidad moral de la empresa en relación con su responsabilidad social para con la humanidad.

Para garantizar dichos principios **Finmechanical**, se ha dado a la tarea de elaborar un Código de Ética y Conducta que establezca las directrices que habrán de dirigir y enfocar el actuar de los trabajadores, socios y filiales comerciales de **Finmechanical**, las cuales encaminan a una conducta digna que responda a las necesidades sociales, culturales y empresariales; así como que oriente el desempeño en situaciones específicas que se presenten a todas las personas relacionadas con la empresa, con lo cual se pretende mantener, desarrollar y crear el terreno fértil para propiciar una plena vocación de trabajo y esfuerzo constantes en beneficio de la sociedad, de nuestros trabajadores y de nuestros clientes y socios comerciales.

6.2 Principios

Los principios y valores en los que se han de soportar las decisiones del **Finmechanical** son los siguientes:

- I. **Bien Común:** Todas las decisiones y acciones de los miembros de **Finmechanical**, deben estar dirigidas a superar y crear nuevos estándares de calidad y satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, impactando en forma positiva en la sociedad y el medio ambiente, por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.
- II. **Legalidad:** Ello implica que todas las personas que están en contacto ya sea directo e indirecto con la empresa deberán apegarse a la legislación nacional e internacional que regule su actuar externo. Evitando incurrir en conductas y/o omisiones que tipifiquen como delitos y/o infracciones sancionables por la legislación
- III. **Integridad:** Se debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conducirse de esa forma, es la única manera de fomentar la credibilidad de la sociedad y de los clientes en **Finmechanical** y al mismo tiempo contribuirá a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

- IV. Honradez:** Ningún miembro de **Finmechanical** a ningún nivel deberá utilizar su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier tipo de persona u organización alguna que puedan comprometer su desempeño impactando de forma negativa en la empresa, el medio ambiente y/o la sociedad. Cada miembro deberá observar un comportamiento moral, recto y honrado.
- V. Lealtad:** Quienes conformamos **Finmechanical** debemos asumir un compromiso con la sociedad, con nuestros clientes y sobre todo con nosotros mismos para asegurar el bien común.
- VI. Respeto:** Se debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, absteniéndose de lesionar los derechos y dignidad de los demás.
- VII. Confidencialidad:** Es el respetar los datos, documentación y hechos que por su naturaleza se deben guardar en sigilo, para no afectar a los intereses de **Finmechanical** de sus clientes y socios comerciales.
- VIII. Sobriedad:** Es guardar el justo medio entre los extremos y evitar actos de ostentación que vayan en demérito de la respetabilidad de su cargo.

6.3 Consideraciones generales.

Las actividades de los miembros de **Finmechanical** deberán ejercerse con estricto apego y respeto a los principios éticos y a los valores morales y sociales de que dan cuenta el presente Código, así como los usos, costumbres y tradiciones históricas que no se opongan a los derechos humanos, atendiendo a la adaptación y evolución que experimenten dichos conceptos en la sociedad.

6.4 De la relación entre colaboradores de Finmechanical

Todo colaborador de **Finmechanical** debe reconocer a sus colegas como iguales, respetando la integridad y dignidad de estos, por lo cual deberá reinar el respeto mutuo, la cordialidad y la tolerancia frente a las diferencias y conflictos que se pudieran suscitar.

El personal de la empresa deberá disfrutar de un clima laboral y organizacional de calidad humana que le permita el desarrollo permanente de su capacidad profesional y su realización personal, procurando establecer, para ello, condiciones de capacitación, colaboración y participación.

La solución de los conflictos y las diferencias entre todos los que conformamos **Finmechanical** deberán resolverse mediante el diálogo y la persuasión. Queda prohibida toda forma de discriminación, intimidación o chantaje.

La confidencialidad profesional constituye un deber y un derecho de cada miembro de **Finmechanical**. La obligación de guardar el secreto profesional incluye la información confidencial, conocida personalmente o en reuniones de trabajo (consejos, consultas, etc.), relacionados con las actividades propias de **Finmechanical** cuya divulgación pudiera causar perjuicio a algún miembro de la institución, de los clientes y/o socios comerciales.

6.5 De las relaciones de Finmechanical con socios comerciales, clientes y el público.

Todo miembro activo de **Finmechanical** cuya labor exija la atención directa y permanente con socios comerciales, clientes, filiales y con el público, deberá conducirse con diligencia y sensibilidad, de manera informada y profesional, con estricto apego a los principios de honestidad y responsabilidad.

Aquellos colaboradores de **Finmechanical** asignados a la atención personal de los socios comerciales, clientes, filiales y del público, deberán evitar toda forma de discriminación, humillación, distanciamiento o rechazo a las personas atendidas, teniendo presente, en todo momento, que cada ser humano es digno del más absoluto respeto.

El Colaborador de **Finmechanical** deberá guardar escrupulosa confidencialidad sobre la naturaleza y circunstancias, así como de toda la información de que conozca o se haga conocedor en razón de su posición, puesto, trabajo o relaciones ya sea con el público, con los clientes, con socios comerciales, las filiales o bien con sus colegas, atendiendo estrictamente, a lo dispuesto por la legislación aplicable, el reglamento interior de trabajo, lo estipulado en los contratos que **Finmechanical** suscriba, así como a las disposiciones y/u órdenes de sus superiores jerárquicos.

Cada uno de los que conformamos **Finmechanical** debe velar siempre por la plena autonomía e independencia de la empresa, estableciendo comunicación franca, directa y respetuosa, sobre la base de los intereses del **Finmechanical** siempre y cuando estos no sean contrarios al bien común, con las autoridades estatales que tengan relación con la misma.

Por lo que se refiere a las diversas organizaciones comerciales o socios, clientes y filiales de **Finmechanical** cada colaborador deberá observar una conducta de respeto y colaboración en materia de asesoría, orientación o cualquier otro servicio prestado o contratado por la empresa, refrendando la capacidad de liderazgo y compromiso de la comunidad de **Finmechanical**

Ningún miembro de **Finmechanical** deberá impedir ni recriminar en modo alguno el legítimo derecho de las personas y de las instituciones a ejercer la crítica, a expresar sus diferencias o a manifestar la pluralidad de sus doctrinas y opiniones.

6.6 Del compromiso personal con Finmechanical

Cada uno de los individuos que conformamos **Finmechanical** debe conducirse, en todo momento, con respeto y rectitud, observando siempre una conducta digna de la empresa que representan y de su responsabilidad ética, empresarial y social.

Cada miembro de la comunidad de **Finmechanical** en el desempeño de su responsabilidad, deberán abstenerse de inclinar sus decisiones en función de sus afinidades o diferencias políticas, familiares, de género, religiosas o de cualquiera otra índole, velando siempre por los intereses del **Finmechanical**

Los colaboradores que ocupen cargos denominados de mando deberán asumir y ejercer sus funciones con un alto grado de responsabilidad y entrega a la institución y al personal a su cargo, defendiendo el prestigio, la dignidad y la misión de **Finmechanical**

Cada miembro de **Finmechanical** que conozca de conductas delictivas o atentatorias a la Ley y su Reglamento o al Código de Ética, o de cualquiera otra que cause perjuicio a la institución, deberá hacerlo del conocimiento, con las debidas reservas, de las instancias competentes.

La unidad de propósitos comunes y la congruencia en la aplicación de los principios y valores éticos hacen la fortaleza moral de la empresa. Cada miembro de **Finmechanical** deberá conocer a profundidad y practicar las disposiciones contenidas en el presente código.

Quienes conformen la comunidad de **Finmechanical** se abstendrán, en todo momento, de dar cabida a insidias, ataques personales o a cualquiera otra expresión que pretenda quebrantar o vulnerar la unidad y la mística institucional de servicio. Cualquier conducta de esta naturaleza, será calificada como falta a la ética.

6.7 De los recursos materiales, financieros, tecnológicos y del lugar de trabajo.

Los colaboradores de **Finmechanical** deberán conservar y proteger los bienes de la empresa y utilizar los que le sean asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.

Los miembros de la comunidad **Finmechanical** deberá realizar sus funciones con honestidad y responsabilidad. Será consciente del uso y de la buena administración de los

recursos materiales, financieros y tecnológicos que tengan a su cargo o bajo su responsabilidad, así como del conocimiento y de la experiencia adquirida.

Los colaboradores de nivel directivo y con capacidad de mando, tiene la obligación de otorgar las máximas facilidades, a todos aquellos bajo su mando, para el mejor desempeño de sus funciones.

6.8 Del respeto al medio ambiente.

Cada uno de los colaboradores de **Finmechanical** promoverá el respeto por el medio ambiente, en el ámbito del desarrollo sustentable.

El derecho a disfrutar de un medio ambiente sano. Deberá ser asumido por cada miembro de la empresa, como una tarea ineludible y un compromiso permanente con la sociedad, en atención al espíritu de solidaridad con la presente y las futuras generaciones.

6.9 Anticorrupción.

Todos los colaboradores de **Finmechanical** tienen como obligación primaria rechazar cualquier tipo de contraprestación de cualquier tipo, ya sea desde una simple invitación a comer por asuntos de negocios, dar y recibir obsequios, hasta el soborno, pues reconocemos los daños que la corrupción causa no solo a la comunidad de **Finmechanical** sino también a la sociedad misma.

Finmechanical manifiesta su compromiso contra la corrupción castigando las conductas y/u omisiones que se puedan considerar como corrupción, y las consecuencias de incurrir en corrupción serán castigadas de forma severa.

6.10 Líneas de acción de Finmechanical

La estrategia de negocios de **Finmechanical** y de sus filiales establece 4 líneas de acciones que agrupan 15 objetivos estratégicos, que son los que permiten alcanzar la sustentabilidad operativa y financiera de la organización a mediano y largo plazo.

Eficiencia operativa:

- Obtener niveles de eficiencia por encima de estándares internacionales, aprovechando las oportunidades y optimizando costos de operación.
- Alcanzar un desempeño operativo superior al promedio de la industria en las diversas ramas en que **Finmechanical** incursione.
- Fortalecer la orientación a los clientes.

Crecimiento:

- Incrementar la cartera de clientes, encontrar nuevas oportunidades de negocio y clasificar a los socios comerciales haciéndoles crecer junto con nosotros.
- Incrementar los negocios y los ingresos.
- Incrementar y adaptar la capacidad de transformación industrial para asegurar la satisfacción de los clientes, socios comerciales y colaboradores maximizando el valor económico así como el impacto positivo en la sociedad.
- Impulsar el desarrollo de **Finmechanical** dentro de todas las ramas de la industria y servicios que presta.
- Optimizar la capacidad de logística y mejora de los diversos servicios que presta.

Modernización de la gestión:

- Desarrollar y proveer recursos humanos especializados y mejorar la productividad laboral.
- Incrementar la generación de valor y la eficiencia del proceso de suministros y fortalecer la proveeduría local.
- Apoyar el crecimiento y mejora del negocio mediante el desarrollo tecnológico.
- Fortalecer la gestión por procesos y la ejecución de proyectos.
- Maximizar el valor de las oportunidades internacionales.

Responsabilidad Empresarial.

- Garantizar la operación segura y confiable.
- Mejorar el desempeño ambiental, la sustentabilidad del negocio y la relación con comunidades.